

INFORME SEGUIMIENTO ANUAL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024

ANUALIDAD 2023

Consejo Rector: 10 abril 2024

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la sesión del 10-04-2024 el Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ha sido informado de la presente documentación

En Sevilla a la fecha de la firma digital.

El Secretario del Consejo Rector.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLXTPLZVXDAZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Índice

RESUMEN EJECUTIVO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN SIETE PUNTOS..	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
3. RECURSOS ASIGNADOS.....	8
3.1. Presupuesto estimado.....	8
3.2. Ejecución presupuestaria.....	9
3.3. Dedicación del personal.....	11
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2023.....	11
4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (O.E.).....	12
4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (O.O.).....	12
5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	14

[2]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUMEN EJECUTIVO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN SIETE PUNTOS.

- i. La Agencia desarrolla sus **finés en el marco de los planes y programas que determina la Consejería** a la que está adscrita, de acuerdo con sus Estatutos de creación. Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el **Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024-**, (el Contrato) que establece los Objetivos Estratégicos (O.E.) y Operativos (O.O.) de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se materializa a través de los Planes de Acción Anual que se aprueben durante su vigencia que, a la fecha de elaboración del presente informe son:



- ii. Se considera que el análisis de la tercera anualidad de vigencia del Contrato permite ofrecer una imagen aproximada de la actividad de la Agencia, así como del grado de implantación del modelo de gestión previsto en el mismo y de las mejoras identificadas. En términos de **eficacia, eficiencia y efectividad**, la anualidad 2023 obtiene unos resultados que permiten obtener la siguiente calificación:



- iii. De forma acumulada el Contrato cuenta con una dotación presupuestaria de 582.601.916 euros. Dicho importe se ajusta acorde al PAA de cada año.
- iv. La **ejecución presupuestaria** de la anualidad 2023 del Contrato, a 31 de diciembre, se sitúa en el **82,66%** del importe previsto a esa fecha.
- El **Objetivo Estratégico** más relevante desde el punto de vista de dedicación de recursos (económicos y de personal) es el relacionado con la contribución a la modernización del sector agrario y pesquero y agroalimentario (**O.E. 01-01**), que presenta un grado de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2023 de 99,42%, cercano al 100%.
 - Dentro de este O.E. 1, el **Objetivo Operativo** relativo al **desarrollo y consolidación de servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (O.O. 01-01.01)**, concentra casi un 36,30% del presupuesto total previsto, más de un 43% del ejecutado y un 61,49% de la dedicación del personal de la Agencia. Dentro de este Objetivo, destaca las funciones relacionadas con **la inspección o control** en materia de cumplimiento de la normativa de sanidad animal, sanidad vegetal y sanidad y calidad agroalimentaria, que **concentra entorno al 70% de recursos del O.E.**, tanto económicos como de personal.

[3]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- v. En ejercicio 2023, el Contrato ha contado para su ejecución con **2.323,75** efectivos (efectivos equivalentes) concentrando el **Objetivo Estratégico 01-01**.
- vi. En cuanto al **cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato para la anualidad 2023**, cabe destacar el comportamiento positivo de los Objetivos Estratégicos relativo el diseño y desarrollo de iniciativas innovadoras (**O.E. 2**), a la mejora continua de la Agencia (**O.E. 3**); el cumplimiento satisfactorio del relativo a la incorporación de la perspectiva de género (**O.E. 4**). Por su parte, el valor del Objetivo relativo a la modernización del sector agrario, pesquero y agroalimentario (**OE 1**) se considera como valor de referencia en 2023. No obstante, si aplicáramos la misma metodología que al resto de los Objetivos, presentaría un valor de ejecución favorable.
- vii. **A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2023, resulta que el 49,04% de la actividad de la Agencia contribuye al ODS 2 “HAMBRE CERO”, un 27,49% al ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO” y con un 16,86% al ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”.**

[4]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. INTRODUCCIÓN.

La **Ley** 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autorizó la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia quedó efectivamente constituida tras la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos) y tiene personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La **misión** de la Agencia es la *ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.*

Conforme al artículo 2 de los citados Estatutos, la Agencia desarrollará sus **finés** en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024 (en lo sucesivo, el Contrato) que establece los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se desarrolla a través de los Planes de Acción Anual (en lo sucesivo, PAA) que concretan para cada anualidad, las actuaciones, proyectos y subproyectos a través de los cuales se contribuirá al cumplimiento de sus objetivos¹.

El **Consejo Rector** deberá evaluar anualmente el **grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato** y actuar conforme a lo previsto en el apartado 4.2 del mismo, en lo relativo a exigencia de responsabilidades por incumplimiento.

Corresponde a la **Comisión de Control**, conforme al artículo 19.3 de los Estatutos, la **elaboración**, entre otros, y al menos semestralmente, de un **informe sobre el desarrollo y ejecución del Contrato**, que se remitirá al Consejo Rector y, por conducto de la Presidencia de éste, a la persona titular de la Consejería a la que está adscrita la Agencia.

El **sistema de seguimiento** del Contrato desarrolla la metodología empleada para el cálculo de los resultados de los indicadores y demás información considerada para reflejar el grado de ejecución del Contrato y sus correspondientes Planes de Acción Anuales.

El informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2023 fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 18 de octubre de 2023.

¹ En el documento, los objetivos del Contrato aparecerán identificados con la siguiente gama de colores:

01-01 - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.
01-02 - Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.
01-03 - Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
01-04 - Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.

[5]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



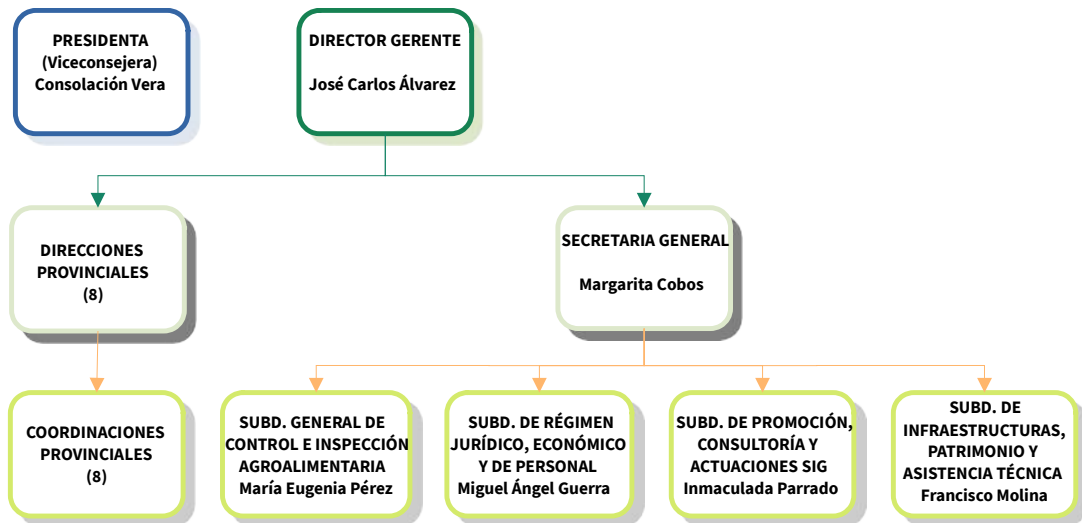
Se considera que tras varios años de vigencia del Contrato se cuenta con información suficiente para realizar un análisis de la situación del Contrato. En el presente informe se analizan el grado de cumplimiento de los Objetivos del Contrato, a través de los siguientes elementos:



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

Los **órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos** de la Agencia son: la Presidencia, el Consejo Rector, la Dirección Gerencia y la Secretaría General; y como órgano de **control**, la Comisión de Control.

Para el ejercicio en el **ámbito territorial provincial** de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de adscripción actúan como Direcciones Provinciales de la misma. La asistencia a dicha dirección corre a cargo de la persona titular de la **Coordinación Provincial**, responsable de la coordinación, supervisión, planificación y seguimiento de las distintas actividades económicas y administrativas, y de los programas de ayudas para fomentar la actividad en el sector agroalimentario. El organigrama de la Agencia, a 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:



Constituyen **servicios y centros periféricos** las Oficinas Comarcales Agrarias, los Laboratorios Oficiales adscritos, además de otros centros especializados. Asimismo, el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) son centros periféricos de la Agencia.

Las 60 **Oficinas Comarcales Agrarias** (en adelante OCA) y las 15 dependencias auxiliares, constituyen una verdadera red de atención directa al agricultor/a y ganadero/a en nuestros pueblos, suponen la puerta de entrada de la administración agraria, donde se produce el mayor acercamiento a la ciudadanía. Desde las

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OCA se asesora y asiste técnicamente a los profesionales de la agricultura y ganadería en lo relativo a la gestión de explotaciones, que constituyen un pilar fundamental para la economía andaluza y de vital importancia para el mantenimiento de la población en el territorio.

La Agencia tiene adscritos **15 Laboratorios Oficiales**, repartidos por todo el territorio andaluz:

- 2 de control oficial agroalimentario y agroganadero.
- 6 de producción y sanidad animal.
- 2 de producción y sanidad vegetal.
- 4 agroalimentarios.
- 1 de control de la calidad de los recursos pesqueros.

A través de los **Laboratorios Oficiales** se realizan los análisis necesarios para garantizar el cumplimiento de los planes de inspección y control de producción y sanidad animal, producción y sanidad vegetal, recursos pesqueros y de calidad agroalimentaria.

Modificaciones relevantes.

Desde el inicio de la vigencia del nuevo Contrato se han producido modificaciones de la estructura de la Agencia, así como **modificaciones de su Relación de Puestos de Trabajo** que han repercutido en la Organización. Respecto a estas últimas, interesa resaltar la creación de las figuras de Coordinaciones Provinciales como nexo de unión y organización con los servicios y personal cuyo centro de trabajo se sitúa en sedes provinciales.

Por su parte, el **Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**, establece que *“La actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, de los laboratorios, agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) será coordinada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera”* (disposición adicional segunda)

La unificación de la coordinación de estos centros y, en particular, de la actividad de las Oficinas Comarcales Agrarias, en la Dirección Gerencia de la Agencia, permite abordar una de las debilidades identificadas por la **Auditoría Operativa** de las entidades del sector público: la existencia de posiciones duales entre la Consejería y sus Delegaciones y la Agencia en cuanto a la dirección y organización del trabajo en estas dependencias.

Asimismo, mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se creó la **Agencia Digital de Andalucía (ADA)** que conllevaba un traspaso de recursos (personal y presupuestarios) de AGAPA a la nueva entidad. Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto que efectivamente corresponde gestionar a AGAPA se ha visto modificado, así como el número de efectivos bajo su dirección.

[7]

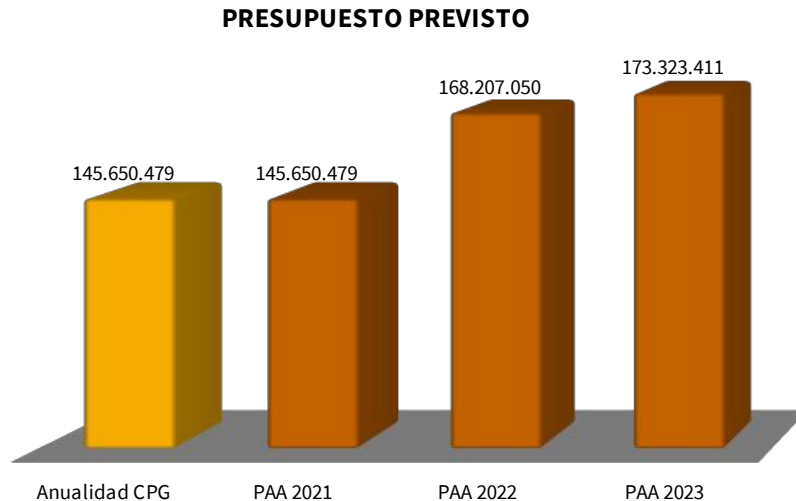
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



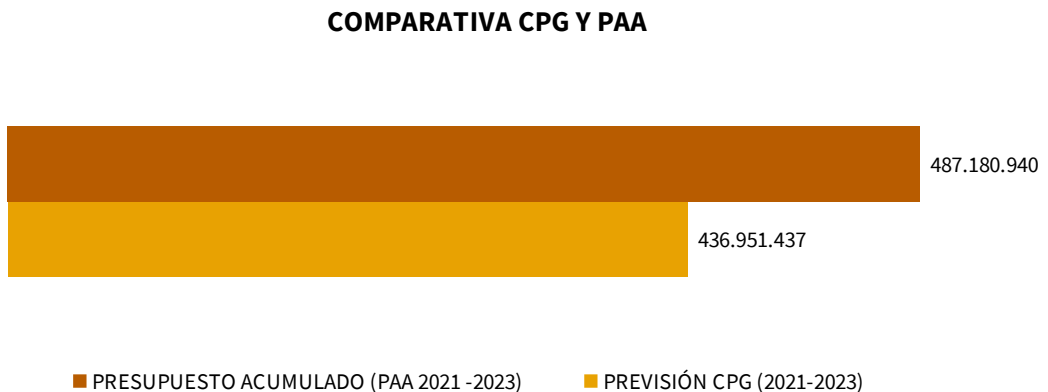
3. RECURSOS ASIGNADOS.

3.1. Presupuesto estimado.

Para el desarrollo de sus actividades el Contrato estimaba un presupuesto inicial para su período de vigencia de **582.601.916 euros**, resultantes de proyectar una anualidad de forma constante a lo largo del período, teniendo en cuenta que la citada dotación estaba condicionada a lo previsto en cada Ley de Presupuesto anual de la Junta de Andalucía. En la siguiente gráfica se observa cómo la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2022 y 2023 (y, en consecuencia el Plan de Acción Anual), aprobaba una dotación superior a la estimada inicialmente en el Contrato:



Acumulando el presupuesto estimado por el Contrato para los tres primeros años de vigencia, con el presupuesto aprobado en las Leyes de Presupuestos, de las anualidades 2021 a 2023.



Sin tener en cuenta los Fondos Europeos, el presupuesto acumulado ha experimentado un incremento entorno al 2% desde la fecha de su aprobación y teniendo en cuenta la previsión inicial para la anualidad objeto de análisis.

[8]

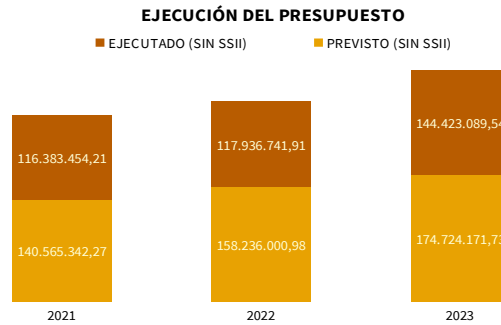
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2. Ejecución presupuestaria.

Teniendo en cuenta que la aprobación de los Estatutos de la ADA supuso la adscripción de efectivos de AGAPA a la nueva entidad, así como la asunción por parte de ésta de la dirección funcional de los trabajos en materia de digitalización, la ejecución presupuestaria se va a analizar sin considerar la información correspondiente a la Subdirección de Sistemas de Información (extinguida por absorción de su personal en la nueva ADA) y se pondrá en relación a la cantidad aprobada anualmente.

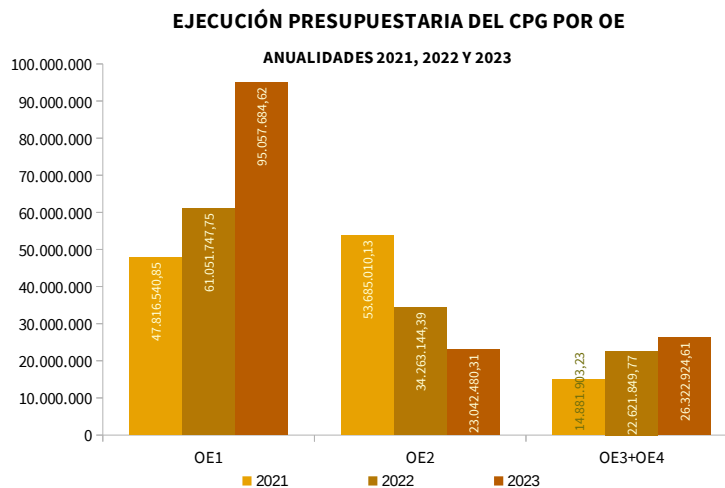
Así, la ejecución presupuestaria del Contrato, a través de los correspondientes Planes de Acción Anuales, arrojaría las siguientes cifras globales:



El Contrato presenta un grado de ejecución presupuestaria, a 31 de diciembre de 2023, del 79,98%.

Ejecución por Objetivos.

Si distribuimos el presupuesto entre los Objetivos del Contrato observamos cómo el presupuesto ejecutado en relación a contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y su tejido socio-económico (O.E. 1) está experimentando un incremento anual respecto al presupuesto inicial, debido en su mayor parte a la integración de la actividad de las OCA en la planificación de la Agencia, que estaban reflejados en el resto de objetivos.

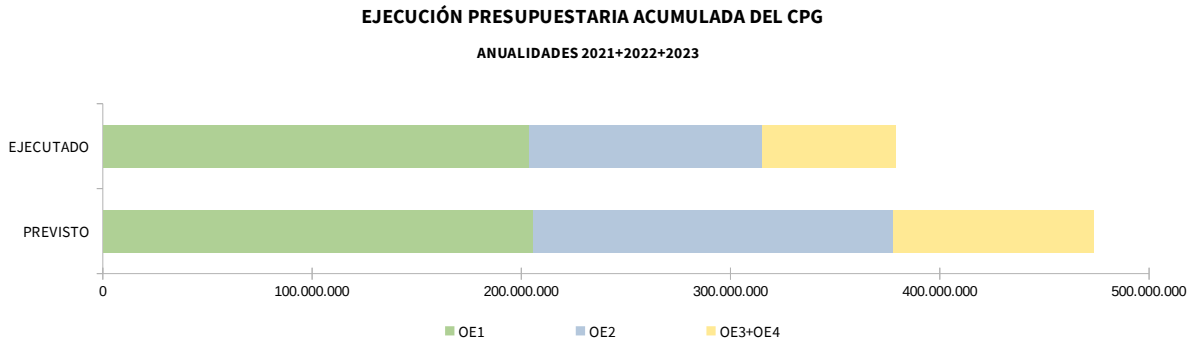


[9]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTP LZVXD AZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

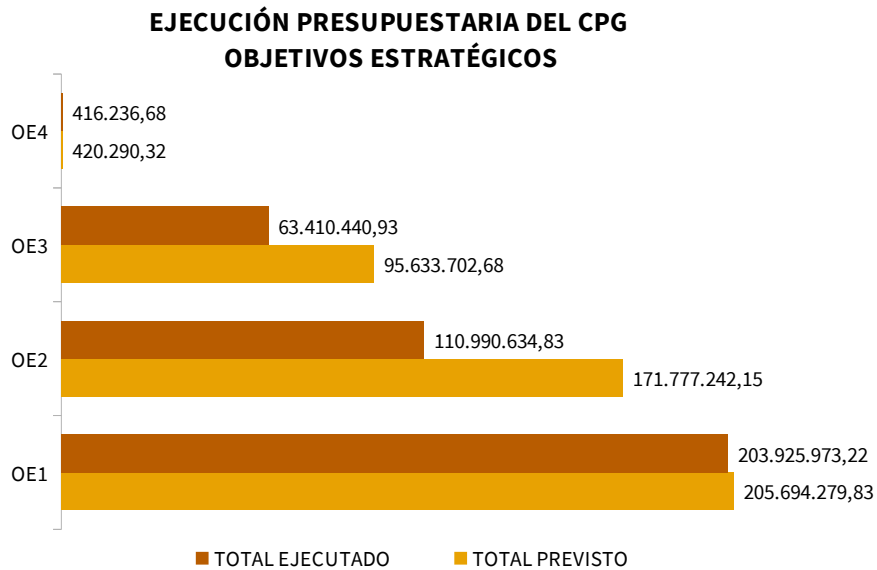


En la siguiente gráfica se presenta una imagen de la previsión y ejecución acumulada de los Objetivos Estratégicos del Contrato:



A continuación se detalla la **ejecución presupuestaria acumulada de los Objetivos Estratégicos (O.E.) y Operativos (O.O.) del Contrato**²:

Objetivos Estratégicos



Resultando que el Objetivo que presenta mejor grado de ejecución presupuestaria es el relacionado **con la modernización del sector agrario y pesquero que, con 203 millones de euros, se acerca al 100% de ejecución.**

² Información extraída de los Planes de Acción Anual 2021, 2022 y 2023.

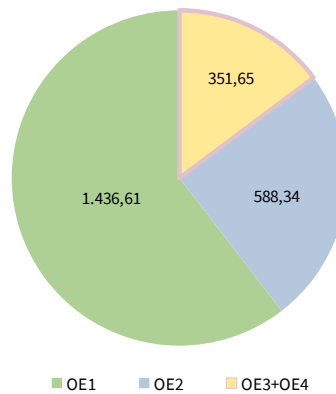
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLXTPZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.3. Dedicación del personal.

En cuanto a la asignación de recursos personales, la mayor dedicación se destina al Objetivo Estratégico relacionado con la modernización del sector agrario, pesquero y alimentario.

**DEDICACIÓN DEL PERSONAL POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
(Número de efectivos equivalente)**



Hasta la fecha, el Contrato desde 2021 a 2023 ha contado con la dedicación media de **2.376,60 efectivos** (efectivos anuales equivalentes).

Los efectivos anuales equivalentes han disminuido, pasando de una media de 2.406 efectivos para los ejercicios 2021-2022 a una media que se reduce en 26 efectivos equivalentes para el periodo 2021-2023.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2023.

El CPG 2021-2024 cuenta con indicadores propios para evaluar su cumplimiento, que miden la variación de un ejercicio con respecto al ejercicio de referencia o a la ejecución anual. Desde el inicio del Contrato Plurianual de Gestión en la anualidad 2021 se identificaron aspectos del mismo, con un margen de mejora en cuanto a la planificación de determinados indicadores, con valores de ejecución anormalmente elevados que desvirtuaban los valores obtenidos en dicha anualidad, lo que no permitiría un seguimiento homogéneo durante la vigencia del Contrato.

En consecuencia con lo anterior, a los efectos de seguimiento de los Objetivos del Contrato, se revisaron en 2022, al igual que en este ejercicio 2023, los citados valores con el criterio de no considerar aquellos resultados, en el cálculo de la eficacia, iguales o superiores a 300 de la ejecución de los indicadores clave. Respecto a la valoración de los proyectos del O.E. 01-04 para los casos en los que se reflejan valores de indicadores clave ejecutado sin planificación se han valorado como muy eficaces al considerar que se cumplen las medidas puestas en marcha. Además de agrupar algunos proyectos como se ha indicado en el anexo del seguimiento del PAA 2023.

[11]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLXTPLZVXDAZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (O.E.)

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los Objetivos Estratégicos, incluyendo los valores de referencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021		2022		2023	
			VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL
OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	Variación anual de la satisfacción respecto a los servicios prestados a la Consejería de adscripción.	%	Año de referencia	-	>5	-	>7	7
OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.	Variación del grado de implantación de las iniciativas propias desarrolladas.		>60	78,31	>85	48,84	>95	62,65
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	Variación en los procesos implantados en el sistema de gestión integral de la Agencia.		>60	105,21	>85	73,54	>95	93,42
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.	Variación anual en la contribución de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.		Año de referencia	47,81	>5	63,44	>7	77,33

De la tabla anterior se destacan las siguientes cuestiones:

- ◆ Respecto al **Objetivo Estratégico 1** se han remitido la encuesta de satisfacción a los centros directivos de la Consejería. La valoración que este año es de referencia alcanza el valor 7, en escala de 0 a 10. Por tanto, la valoración sería de bastante satisfecho. Dado que es el primer ejercicio, se considera como valor de referencia. No obstante, si aplicáramos la misma metodología que para el resto de los Objetivos, presentaría un valor de ejecución favorable para el ejercicio 2023, superior a anteriores ejercicios.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 2** establecía un valor previsto para 2023 “>95” y, conforme a la metodología aplicada, este valor no se ha superado pero ha mejorado respecto al 2022, situándose en un grado del 62,95.
- ◆ De la misma manera, el valor previsto para el **Objetivo Estratégico 3**, establecido en “>95”, no se ha alcanzado, situándose en un 93,42. No obstante, se aprecia una evolución positiva respecto al año 2022.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 4** establecía un incremento del 7% respecto al 2021 considerado año de referencia. Se ha alcanzado situándose en 77,3 para el ejercicio 2023. En este ejercicio se ha puesto en marcha en I Plan de Igualdad por lo que se prevé un mayor grado de ejecución en anualidades futuras.

4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (O.O.).

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de los indicadores establecidos para cada Objetivo Operativo.



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021		2022		2023	
			VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL
01-01.01 - Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC -1er Pilar- + PDR + PPC)	Variación en el grado de desarrollo y consolidación de los servicios de consultoría especializada, respecto al ejercicio de referencia.	%		81,65	>5	90,49	>10	105,47
01-01.02 - Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.	Variación en el grado de ejecución de la asistencia técnica prestada en materia de gestión de ayudas, así como en las inversiones ejecutadas por la Consejería de adscripción.	%	Año de referencia	94,83	>5	94,80	>15	98,78
01-01.03 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca.	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones de la Consejería de adscripción, respecto al ejercicio de referencia.	%		42,97	>5	59,25	>15	157,21
01-02.01 - Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de las OCA, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	98,87	>5	69,41	>15	11,86
01-02.02 - Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía (Ejecución y desarrollo del Plan de Modernización)	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de los laboratorios, respecto al ejercicio de referencia.	%		14,88	>5	18,37	>15	74,25
01-02.03 - Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC)-OI FEMP-	Variación en el grado de ejecución del programa FEMP.	%	>40	32,46	>75	27,88	100	89,24
01-02.04 - Impulsar proyectos de carácter innovador	Variación en el grado de cooperación e innovación, respecto al ejercicio de referencia.	%		26,17	>5	20,03	>15	122,22
01-02.05 - Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía	Variación en el grado de promoción de la alimentación mediterránea y de los productos andaluces a través de la gastronomía, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	91,49	>5	184,88	>15	89,15
01-02.06 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones propias, respecto al ejercicio de referencia.	%		36,21	>5	54,62	>15	41,44
01-02.07 - Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias	Variación en el grado de mejora de las infraestructuras agrarias, respecto al ejercicio de referencia.	%		62,49	>5	22,97	>15	36,48
01-02.08 - Dar respuesta a situaciones excepcionales	Grado de ejecución de las respuestas a situaciones excepcionales.	%	>90	58,46	>90	99,70	>90	80,27
01-03.01 - Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia	Variación en el grado de ejecución de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia.	%	Año de referencia	75,89	>75	67,99	>85	100,41
01-03.02 - Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías	Grado de implantación del sistema único de gestión en la Agencia.	%	>60	80,82	>85	83,36	>95	87,17
01-03.03 - Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.	Grado de definición e implantación de procesos operativos de la Agencia.	%	>60	45,91	>85	100,39	>95	164,70
01-03.04 - Garantizar la capacitación del personal de la Agencia	Variación en el grado de capacitación del personal de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	61,59	>5	73,36	>15	89,80
01-03.05 - Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)	Variación en el grado de ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la vigilancia y salud laboral, respecto al ejercicio de referencia.	%		90,62	>5	67,10	>6	104,48
01-04.01 - Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario.	Variación en el grado de fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de actuación de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	49,75	>5	61,62	>15	-
01-04.02 - Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de igualdad	Grado de integración de la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia	%	>20	46,73	>35	64,21	>75	77,33

Respecto a la tabla se destaca lo siguiente:

1.- Respecto a los O.O. 01-01.01 y 01- 01.03 se alcanzan los valores establecidos por el CPG. Sin embargo, el O.O. 01-01.02 no alcanza el valor objetivo para esta anualidad 2023, pero se debe señalar que se ha producido una evolución positiva respecto al ejercicio 2022 situándose en el 98,78, cercana al 100.

2.- En relación a los O.O. enmarcados dentro O.E. 01-02, el valor alcanzado del objetivo operativo para la modernización y digitalización de las oficinas comarcales agrarias es bajo, debido principalmente a que determinadas obras, a la fecha de cierre, se encuentran sin finalizar. Se estima que la ejecución se realice en el 2024.

Por otro lado, el objetivo para la modernización y gestión de los Laboratorios refleja un valor por encima del valor de cumplimiento que se establece como objetivo. El programa de trabajo aprobado a finales de

[13]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2022 se encuentra en ejecución en 2023. En el mismo sentido se califica el O.O. 01- 02.04 de los proyectos de carácter innovador y el O.O. 01-02.06.

Respecto al O.O. 01-02.05 para Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía, el índice de ejecución del CPG alcanza el 89,15, siendo el índice de desempeño del coste de coste entorno al 90% y el índice de planificación alcanza el valor 100. Esto significa que se han ejecutado los indicadores estimados pero la ejecución presupuestaria no ha alcanzado el 100% de la misma. Hay que tener en cuenta que este objetivo supone un 0,49% del presupuesto total de la Agencia.

El objetivo relacionado con la gestión y mejora de las infraestructuras agrarias no alcanza el valor objetivo. Se han ejecutado los indicadores previstos pero no se ha ejecutado el presupuesto, por lo que el valor final es menor al deseado. Principalmente por la no ejecución de la actuación 23-01-02.07.03 - Mantenimiento y restauración del patrimonio rural financiado casi en su totalidad por fondos europeos.

En relación al objetivo operativo para hacer dar respuesta a situaciones excepcionales, no se ha considerado para la evaluación del CPG, el proyecto para las actuaciones relacionadas con la gestión y seguimiento para apoyar a los agricultores en la financiación de circulante, ya que no se ha ejecutado finalmente.

El objetivo O.O. 01- 02.03 para el fomento de un sector pesquero y acuícola alcanza un valor cercano al valor objetivo. Se planificó una ejecución del 100, al finalizar el marco. No obstante, contempla unas actuaciones financiadas con FEMPA cuya ejecución se realizará a partir de 2024.

3.- Respecto a los O.O. relacionados con el O.E.01-03 se alcanzan los valores objetivos del CPG, a excepción del 01-03.02 - Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías. Es debido a la no ejecución de gastos corrientes operativos. Principalmente por el suministro eléctrico REDEJA.

4.- Por último, señalar que no se ha evaluado dentro del O.E. relacionado con la perspectiva de género en el ámbito de la Agencia, el O.O. 01-04.01 ya que toda la actividad de la misma se ha concentrado en el O.O.01-04.02 en el que se evalúa el grado de integración de la perspectiva de género mediante la implantación y seguimiento del I Plan de Igualdad. Para su evaluación se han considerado los proyectos en su totalidad.

5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Desde 2021, primer año de vigencia del nuevo modelo de gestión que persigue implantar el Contrato Plurianual de Gestión, la Agencia, a través de los sucesivos Planes de Acción Anual, está definiendo sus actuaciones de manera que puedan responder a alguno de los retos que marca la Agenda 2030, como contribuir a potenciar la innovación, el aprovechamiento energético, la seguridad alimentaria, la producción y el consumo responsable; así como reforzar el compromiso de nuestras acciones con la actuación contra el cambio climático, protegiendo los ecosistemas y haciendo sostenibles las ciudades y comunidades.

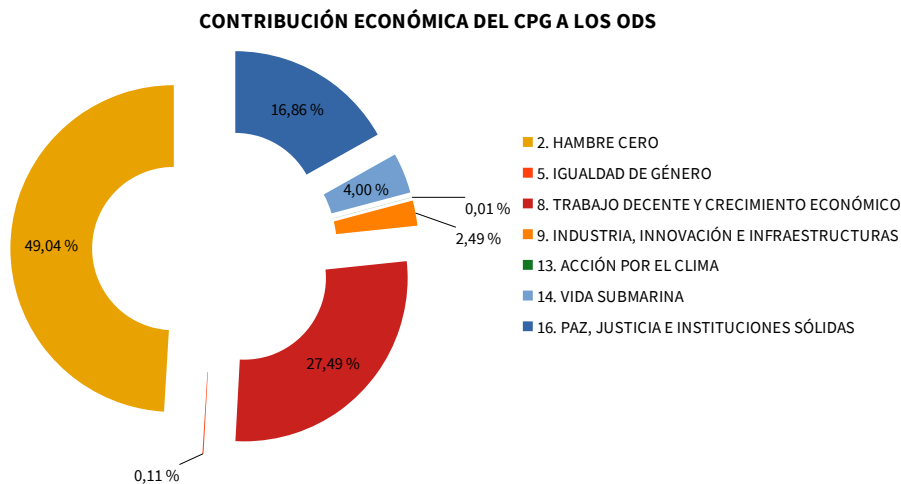
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	04/06/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXYTLLXTPLZVXDZ9ZAGQ5NA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Contrato Plurianual de Gestión establece los Objetivos de la Agencia, que pueden relacionarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente manera:

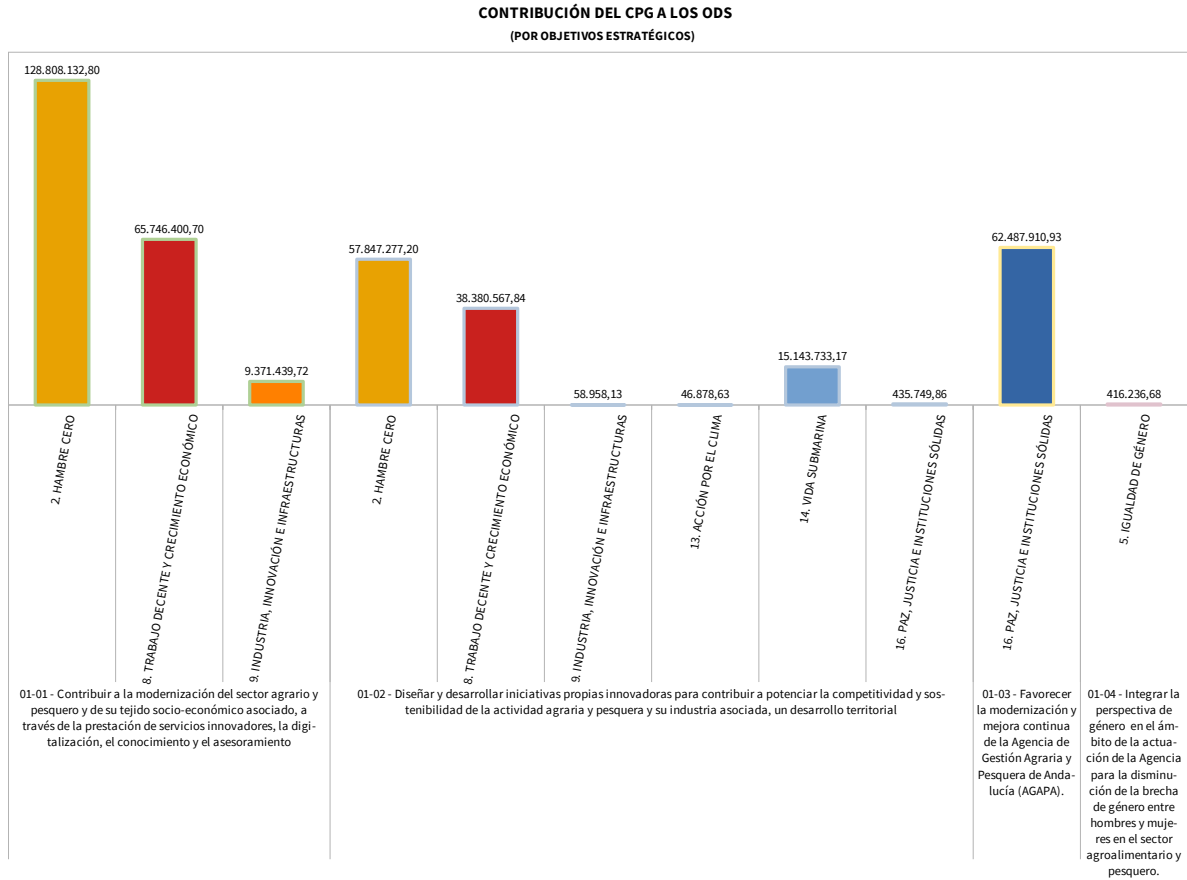
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE
01-01 - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	
01-02 - Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.	
01-03 - Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	
01-04 - Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.	

La Agencia ha implementado un sistema de recogida de información anual de manera que se pueda evaluar su contribución al cumplimiento de los citados ODS, en términos presupuestarios. De esta forma, la **contribución del Contrato a los distintos ODS** se representa gráficamente de la siguiente manera:





La contribución a los distintos ODS por Objetivos Estratégicos del Contrato resultaría:



A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2023, resulta que **el 49,04% de la actividad de la Agencia contribuye al ODS 2 “HAMBRE CERO”**, un **27,49% al ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”** y con un **16,86% al ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”**

En el período analizado, el O.E. 1 y el O.E. 2 del Contrato son los que contribuyen principalmente al **ODS 2** y al **ODS 8** ; y el O.E. 3 es el que contribuye, casi de forma íntegra, al **ODS 16**, debido a las actuaciones de mejora continua de la Organización.